

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

05 de Noviembre de 2019 a las 09:00:00

Lugar de celebración

SECRETARIA

Asistentes

PRÉSIDENTE

D./Dña. Miguel Ángel Francés Carbonel, Presidente

SECRETARIO

D./Dña. Jose Antonio Palacios Bara, Secretario

VOCALES

D./Dña. Mónica Laborda Farrán, vocal asesoria jurídica - Secretaria General del Ayuntamiento

D./Dña. Paul Ineva Escario, vocal interventor

D./Dña. Esther Longas Cabestre, vocal

Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2471/2019 -Renovación alumbrado varias calles via perimetral, barrio Santa Ana calle Alfonso y otros

Se Expone

1.- Acto de apertura del sobre único y valoración oferta. (Criterios cuantificables automáticamente (art. 159)). Expediente 2471/2019 - Renovación alumbrado varias calles via perimetral, barrio Santa Ana calle Alfonso y otros

Una vez examinada la documentación electrónica presentada y su los parámetros de verificación de la presentación en plazo y la concurrencia de las firmas electrónicas y su validez, resulta lo que sigue:

	Adecuación de la documentación presentada
CIF: A50046408 ARAELECTRIC S.A.	Si. (Oferta presentada 19:32 h del 30/10/2019) <i>(Se deja constancia de escrito justificativo y de renuncia oferta presentada por error advertido por la propia empresa que fue registrada en la pcsp el 30/10/2019 a las 19:14 h (RE 3563, 31/10/2019) siendo válida únicamente la presentada a las 19:32)</i>
CIF B 99536898 L ARAGONESA DE SERVICIOS ELECTRICOS	NO ✓ FIRMA ELECTRONICA INCORRECTA (VALIDACION: PROCESO DE VERIFICACION DE FIRMA FALLIDO) ✓ NO CONSTA FIRMADO ELECTRONICAMENTE EL ANEXO I Y ANEXO II
CIF: A46146387 COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.	SI
CIF: B50650118 EDATAUS, S.L.	NO ✓ FIRMA ELECTRONICA INCORRECTA (VALIDACION: PROCESO DE VERIFICACION DE FIRMA FALLIDO)
CIF: B02272490 EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	SI
CIF: A50077700 ELECTRICIDAD AMARO, S.A.	NO ✓ FIRMA ELECTRONICA INCORRECTA (VALIDACION: PROCESO DE VERIFICACION DE FIRMA FALLIDO)
CIF: A30025886 ELECTROMUR, S.A.	NO ✓ FIRMA ELECTRONICA INCORRECTA (



	VALIDACION: PROCESO DE VERIFICACION DE FIRMA FALLIDO)
CIF: A08522955 ETRA BONAL, S.A.	NO ✓ FIRMA ELECTRONICA INCORRECTA (VALIDACION: PROCESO DE VERIFICACION DE FIRMA FALLIDO)
CIF: B50557560 Electricidad Sanchez Cubero SL	SI
CIF: A80241789 FERROVIAL SERVICIOS, SA	NO ✓ FIRMA ELECTRONICA INCORRECTA (VALIDACION: PROCESO DE VERIFICACION DE FIRMA FALLIDO)
CIF: B79863148 Gremoba S.L.	SI
CIF: b64734726 INGENIERIA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGETICA, S.L.	NO ✓ FIRMA ELECTRONICA INCORRECTA (VALIDACION: PROCESO DE VERIFICACION DE FIRMA FALLIDO)
CIF 73078985G ISMAEL LAVILLA GARCÍA	NO ✓ FIRMA ELECTRONICA INCORRECTA (VALIDACION: PROCESO DE VERIFICACION DE FIRMA FALLIDO) ✓ NO CONSTA FIRMADO ELECTRONICAMENTE EL ANEXO I Y ANEXO II
CIF: B50825181 MONTAJES ELECTRICOS MEDASA, S.L.U.	NO ✓ FIRMA ELECTRONICA INCORRECTA (VALIDACION: PROCESO DE VERIFICACION DE FIRMA FALLIDO)
CIF: B10365427 PROLUX INGENIEROS, S.L.	NO ✓ FIRMA ELECTRONICA INCORRECTA (VALIDACION: PROCESO DE VERIFICACION DE FIRMA FALLIDO)
CIF: B31745177 RIOS RENOVABLES S.L.U.	NO ✓ FIRMA ELECTRONICA INCORRECTA (VALIDACION: PROCESO DE VERIFICACION DE FIRMA FALLIDO)

Examinados los errores advertidos se observa dos supuestos:

- Los licitadores : Ismael Lavilla y Aragonesa de Servicios Eléctricos SL: Concorre defecto insubsanable de ausencia de firma electrónica en la documentación esencial presentada (anexo I y anexo II) además de concurrir el error denominado " validación firma de documento: proceso de verificación de firma electrónica fallido. conclusión firma electrónica incorrecta "
- Los licitadores respecto de los que se verifica la concurrencia de firma electrónica en la documentación presentada en la aplicación de la Plataforma de Contratación del Sector Público, advierte del error denominado " validación firma de documento: proceso de verificación de firma electrónica fallido. Conclusión firma electrónica incorrecta "

Ante esta circunstancia, la Mesa por unanimidad, acuerda:

- Efectuar consulta a Soporte PLACSP en los términos que siguen:

" De 17 empresas 11 han tenido este problema de integridad de firma (.. copia pantallazo del error de la pes VALIDACION FIRMA DOCUMENTO). Entendemos que es motivo de exclusión al no haberse podido verificar la identificación de la empresa por la firma (firma incorrecta en los anexos I y II solicitados, declaración y oferta económica). Vemos que hay firmas en los documentos pero la plataforma nos indica que no es válida. ¿Es correcta nuestra apreciación? "



- Tras una pausa en la sesión, se da cuenta de la contestación recibida de Soporte PLACSP en el día de la fecha en relación con al anterior incidencia que es del tenor que sigue:

*Estamos analizando el motivo por el cual se produce este mensaje de error, pero **creemos que no es achacable al licitador**. Para asegurarse de esto, puede solicitarle al licitador que valide su certificado en la plataforma "Valide" y les envíe el pantallazo completo de la validación.
Si la validación del certificado da correcta, pueden continuar. Si no, pueden solicitarle que subsane la firma. Disculpen las molestias. "*

Asimismo y, ante una nueva solicitud de aclaración de esta respuesta solicitada por la Secretaria General del Ayuntamiento, se ha indicado por la PLASP lo que sigue:

*El proveedor de servicios de validación y firma electrónica @firma del Ministerio de Política Territorial nos ha informado de la existencia de un error en su dispositivo de firma electrónica, del que hace uso la Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas de la PLACSP, desde la reciente actualización de Java ocurrida el pasado 15 de octubre. Puesto que esta incidencia no es imputable al licitador, le rogamos que - hasta que se solucione - **no tenga en cuenta el error de validación que se muestra en la apertura de los sobres y cuyo detalle es el siguiente:***

"La firma digital ds:SignatureValue contenida en la firma electrónica XML no es válida".

Si desea mayor detalle consulte el documento "mensaje soporte @firma.pdf" que le adjuntamos y que muestra la consulta realizada por nuestro equipo técnico a @firma y la respuesta de sus técnicos

En atención a lo contestado y, considerando la advertencia de que **el error no es achacable a los licitadores** y siendo que los **documentos esenciales de valoración (anexo I y II) se encuentran firmados electrónicamente**, la Mesa, por unanimidad acuerda:

1) Declarar **excluidos** a los licitadores que siguen al **no constar firmados los anexos I y II de modo electrónico**

- **Ismael Lavilla y Aragonesa de Servicios Eléctricos SL**

2) **Declarar admitidos al resto de licitadores** habida cuenta que estos han presentado firmados electrónicamente la declaración responsable y la oferta económica objeto de valoración siendo que el Soporte PLACSP advierte que el error de validación de la firma que aparece no sería achacable a los licitadores. (No se considera lo recomendado por soporte en relación con la verificación posterior de la firma pues no sería subsanable). Dichos licitadores son los que siguen:

ARAELECTRIC, S.A.
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.
EDATAUS, S.L.
EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.
ELECTRICIDAD AMARO, S.A.
ELECTRICIDAD SÁNCHEZ CUBERO, S.L.
ELECTROMUR, S.A.
ETRA BONAL, S.A.
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.
GREMOBA, S.L.
INGENIERIA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L.



MONTAJES ELÉCTRICOS MEDASA, S.L.U.
PROLUX INGENIEROS, S.L.
RIOS SENOVALES, S.L.

3) Efectuar la valoración del criterio de adjudicación oferta económica comprobando el criterio definido en el art. 85.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por remisión de lo previsto en la cláusula 17 del PCAP, sobre posible concurrencia de anomalía en la presentación de alguna oferta económica, resultando lo que sigue:

	EMPRESA	IMPORTE	% BAJA	BAJA EUROS	PUNTOS	%BAJA 2	
	ARAEELECTRIC, S.A.	1	128.678,00	11,63434%	16.941,91	36,67	11,63434%
	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	2	121.362,77	16,65785%	24.257,14	52,50	16,65785%
	EDATAUS, S.L.	3	109.660,00	24,69436%	35.959,91	77,82	24,69436%
	EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.	4	107.937,48	25,87725%	37.682,43	81,55	25,87725%
	ELECTRICIDAD AMARO, S.A.	5	114.669,00	21,25459%	30.950,91	66,98	21,25459%
	ELECTRICIDAD SÁNCHEZ CUBERO, S.L.	6	102.000,00	29,95463%	43.619,91	94,40	29,95463%
	ELECTROMUR, S.A.	7	134.116,32	7,89974%	11.503,59	24,90	7,89974%
	ETRA BONAL, S.A.	8	123.922,54	14,90000%	21.697,37	46,96	14,90000%
	FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	9	120.038,72	17,56710%	25.581,19	55,36	17,56710%
	GREMOBA, S.L.	10	137.576,12	5,52383%	8.043,79	17,41	
	INGENIERIA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L.	11	99.413,78	31,73064%	46.206,13	100,00	31,73064%
	MONTAJES ELÉCTRICOS MEDASA, S.L.U.	12	136.602,60	6,19236%	9.017,31	19,52	
	PROLUX INGENIEROS, S.L.	13	144.162,81	1,00062%	1.457,10	3,15	
	RIOS SENOVALES, S.L.	14	111.405,80	23,49549%	34.214,11	74,05	23,49549%
			1.691.545,94	17,02734%	PROM. BAJA		20,5150%
	MEDIA ARIT		120.824,71	7,02734%	% lim oferta anor		30,5150%

En este sentido y, resultando que la Mesa de contratación aprecia baja desproporcionada en la oferta presentada por la empresa, **INGENIERIA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L** se le requiere a esta para que dentro del **plazo de dos días naturales** contados desde el siguiente al de la recepción del presente requerimiento **presente justificación correspondiente conforme a lo indicado en el PCAP.** (Se advierte que las causas justificativas deben atenerse a lo previsto en la ley de contratos a que se refiere el pliego y, en especial será necesario justificar lo previsto en el **punto 16 del Pliego de Prescripciones Técnicas del proyecto técnico**) .

Asimismo se acuerda que una vez remitida dicha documentación, se remitirá aquella al ingeniero redactor del proyecto a fin de que emita informe de viabilidad de la baja realizada teniendo en cuenta los requerimientos técnicos exigidos conforme al pliego. Para este fin, el técnico deberá valorar especialmente la documentación justificativa exigida junto a la oferta económica a todos los licitadores.

Y no siendo más los asuntos a tratar se ordena finalizar la sesión en las circunstancias constantes en la Plataforma de Contratación del Sector Público, firmando la presente acta, el Secretario y el Presidente:





Cód. Validación: FXPKGNSJ7HYJFW3KH2ML93PY | Verificación: <http://tauste.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5